DICTAMEN A.J. Nº 44 /2015.-

A: INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU – DON HECTOR R. SCHOLZ MEIRA.-

DE: ASESORIA JURIDICA.

FECHA: 13 de julio de 2015.-

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESC. MCAL. JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA. -

---

Analizado el mencionado contrato, a ser firmado entre la MUNICIPALIDAD DE HOHENAU y el Ing. Pablo Benítez Mongelós, con C.I. Nº 4.219.656, en representación de la Empresa MANAGEL S.A., resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015 – Adjudicación realizada por Resolución Nº 222/2015, reúne los requisitos establecidos en el Art. 37 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, por lo que es procedente suscribir dicho contrato. -

ES MI DICTAMEN. -

ATENTAMENTE. -

Edgar Daniel Amarilla S
ABOGADO
MAT. Nº 11.042

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. Nº 2218/15
Fecha: 13-07-15 Hora: 10:12
Firma: Ley Maximiliano Ayala
Recepción

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

CONTRATO Nº 8

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Héctor Scholz Meira, con Cédula de Identidad N° 955.610, y la Sra. Rocío Maricel Méndez Ferreira, con Cédula de Identidad Nº 3.413.272, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, El Ing. Pablo Benítez Mongelós con Cédula de Identidad Nº 4.219.656, En representación de la Empresa MANAGEL S.A. con RUC 80055704-2, domiciliado en la ciudad de Encarnación, denominado en adelante el **CONSTRUCTOR**, quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESC. MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A) Contrato,
B) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
C) La Oferta y la lista de precios unitarios;
D) Y cualquier otro documento que se considere necesario como parte del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520-003 del Presupuesto para el año 2015 de la Municipalidad de Hohenau.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 con el Código N° ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2015, convocado por la Municipalidad de Hohenau (MUNICIPALIDAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N°222/2015----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de cien días partir de la firma del presente.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

1	72131601-9987	**Sanitario. TIPO DE 4,40 x 6,15 para Alumnos y Profesores**	GL	1 (UNO)	50.045.390	50.045.390

1.1	**Trabajos preliminares**	gl	1,00	250000	250000
	b.- Replanteo de obra	m²	27,10	5500	149050
1.2	c.- Relleno y compactación	m³	16,00	19000	304000
	Fundaciones				
	a- Excavación y carga de Cimiento de PBC	m³	10,00	208000	2080000
1.3	**Estructura de hormigón armado**				
	a- Viga y dado de HºA°	gl	1,00	795000	795000
	b- Encadenado de H°A°	m3	2,40	1000000	2400000
1. 4	**Mampostería**				
	a.- De nivelacion con ladrillos comunes 0,30m	m²	25,00	98000	2450000
1. 5	**Mampostería de elevación**				
	a.- De 0,15 para revocar	m²	55,00	59500	3272500
	b.- De 0,15 m visto una cara con ladrillos comunes	m²	48,00	71500	3432000
1.6	**Pilares**				
	a.- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	15,40	85000	1309000
1.7	**Envarillado**				
	a.- De varillas asiento de tirantes 2 Ø 8 mm	ml	20,00	17500	350000
1.8	**Alfeizar de ventanas**				
	a.- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	7,00	16500	115500
1. 9	**Aislaciones**				
	a.- Horizontal 0,15m con asfalto	m2	5,30	22000	116600
1.10	**Revoques**				
	a.- A 1 capa e=1,5cm Dosif. 1:4:16 con hidrófugo	m²	162,00	20000	3240000
1.11	**Techo**				
	a- Techo de teja y tejuelones prensado a máquina sobre estructura de madera - aislación con membrana de 3 mm		43,00	188000	8084000
1. 12	**Contrapisos**				
	a.- De hormigón de cascotes Esp. 10cm. Dosif. 1/4:1:4:6	m²	22,00	23000	506000
1.13	**Pisos**				
	a.- Piso de baldosa calcáreo	m²	22,00	58500	1287000
1.14	**Zócalos**				
	a.- Zócalo calcáreo	ml	2,60	27500	71500
1.15	**Carpintería de madera**				
	a.- Puerta tablero de cedro de 0,80 x 2,10 c/marco 2"x6" para pared de 0,15m	un	3,00	825000	2475000
	b.- Para boxes, enchapado con revestimiento en fórmica	un	5,00	380000	1900000
1. 16	**Aberturas Metálicas con vidrios**				
	a.- Ventana tipo balancín vidrio traslucido 3mm	m2	3,36	216000	725760
1. 17	**Instalación eléctrica**				
	Instalación eléctrica	gl	1,00	1000000	1000000
	Artefactos eléctricos	gl	1,00	800000	800000
1.18	**Instalación sanitaria**				
	a.- Desagüe pluvial - canaleta y caño de bajada - chapa n° 26 - desarrollo 33 cm	gl	1,00	776800	776800
	b.- Agua corriente - desagüe colacal - cámara de inspección - artefactos sanitarios completo	gl	1,00	3800000	3800000
	c.- Camara séptica 1,20 x 3,00	gl	1,00	795000	795000
1.19	**Pinturas**				
	a.- De paredes a la cal	m²	66,00	11800	778800
	b.- Tratamiento ladrillo visto - antimoho incoloro	m²	48,00	13000	624000

	c.- De carpintería de madera al barniz	m²	10,10	13000	131300
	d.- De maderamen y tejuelones al barniz	m²	43,00	13000	559000
	e.- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	3,36	13000	43680
1.20	**Revestimiento**				
	a.- De Azulejo 0,15 x 0,15 paredes a la cal	m²	97,50	47400	4621500
1.21	**Vidrios**				
	Vidrios doble	m2	3,36	90000	302400
1.22	**Limpieza final y retiro de escombros**	gl	1	500000	500000
				TOTAL	**50.045.390**

El precio total I. V. A incluido, es de Gs. 50.045.390 (guaraníes cincuenta millones cuarenta y cinco mil trescientos noventa). Anticipo 30%, previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo por los cien días, el 40% se abonará por certificado de fiscalización *(con el 50% del avance de la obra)*, y el saldo se abonará con la recepción provisoria .Deduciendo de cada pago el 5% en concepto de fondo de reparo, conforme al art 147 de la Ley 5142/14. El fondo de reparo será devuelto al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. El plazo para la recepción definitiva será treinta días posteriores a la recepción provisoria. ----------

7. POLIZA DE SEGURO

El Adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía con vigencia de **cien días**, por igual valor al 5% (cinco por ciento) del costo total de la Obra de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo.** ----------

8. FISCALIZACIÓN

La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección del Departamento de Obras de la Municipalidad de Hohenau, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobada por las partes. ------

9. RESPONSABILIDADES ANTE DE TERCEROS:

El contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutaran la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.

10. VERIFICACION Y RECEPCION

La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado y 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo no mayor a treinta días desde la recepción provisoria de la misma.---------- ----------

11. PAGO DE IMPUESTOS

Todos los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, patentes, honorarios y demás gastos que devenguen de éste contrato, serán soportados por el CONSTRUCTOR.----------

12. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 45 días corridos de la firma del presente contrato; y la recepción definitiva treinta días posteriores de la fecha de la recepción ---

Por caso de inclemencia del tiempo o por falta de materiales se podrá extender hasta 15 días más----------

El lugar de ejecución de la obra: Escuela Mariscal José Félix Estigarribia Distrito de Hohenau.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Deberán culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Sanitarios TIPO DE 4,40 x 6,15 para Alumnos y Profesores según especificaciones y planos que constan en el proceso licitatorio. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias en cuanto a interpretación del presente contrato las partes acuerdan voluntariamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Encarnación con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los trece días del mes de julio de 2015----------

Rocio M. Méndez F.
Secretaria Municipal
Contratante

Héctor R. Scholz Meira
Intendente Municipal
Contratante

Ing. Pablo Daniel Benitez Mongelós
C.I. N° 4.219.656
Managel S.A.

MANAGEL S.A.
RUC N° 80055704 - 2